



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



## **ACUERDO MUNICIPAL N° 78-2021-MDSS**

San Sebastián, 26 de agosto de 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 26 de agosto de 2021, Dictamen de Comisión de Obras e Infraestructura Vial N° 004-MDSS-2021, Opinión Legal N° 431-2021-GAL-MDSS, Informe N° 438-GP-MDSS-2021/SHVQ, Oficio Múltiple N° 34-A-MPC-2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**Que**, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

**Que**, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

**Que**, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

**Que**, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS sobre los medios de Colaboración Interinstitucional señala: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



**Que**, con Oficio Múltiple N° 34-A-MPC-2021, de 26 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicita Suscripción del *"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE WANCHAQ, SANTIAGO Y SAN SEBASTIÁN"*;

**Que**, con Informe N° 438-GP-MDSS-2021/SHVQ, de 09 de agosto de 2021, el Gerente de Proyectos, opina por la Procedencia de la Suscripción del Convenio Específico de Cooperación interinstitucional de Delegación de Competencias para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en 4 Distritos de la Provincia de Cusco-Departamento de cusco", el cual será suscrito por la Municipalidad Provincial del Cusco, Municipalidad Distrital de San Sebastián, Municipalidad Distrital de Wanchaq, Municipalidad Distrital de Santiago, señalando, que cumple con los requisitos de proyecto de inversión pública, asimismo, se encuentra dentro de la Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

**Que**, mediante Opinión Legal N° 431-2021-GAL-MDSS, de 10 de agosto de 2021, la Gerencia de Asuntos Legales, OPINA: Declárese PROCEDENTE, la suscripción del *"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN CUATRO (4) DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2459017*; en ese sentido, corresponde elevar la Propuesta de Suscripción de Convenio al Concejo Municipal, para su evaluación y posterior aprobación;

**Que**, con Dictamen de Comisión de Obras e Infraestructura Vial N° 004-MDSS-2021, de 23 de agosto de 2021, los Integrantes de la Comisión de Obras e Infraestructura Vial, resuelve recomendar, declarar PROCEDENTE, la suscripción del *"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE WANCHAQ, SANTIAGO Y SAN SEBASTIÁN"*;

**Que**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 26 de agosto de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la propuesta del *"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE WANCHAQ, SANTIAGO Y SAN SEBASTIÁN"*, el cual tiene el amparo jurídico favorable en la Opinión Legal N° 431-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS ASISTENTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL**.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la suscripción del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE WANCHAQ, SANTIAGO Y SAN SEBASTIÁN”;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al TITULAR DEL PLIEGO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mariano Teófilo Loatza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Abog. Cindy Minelli Paz Oviedo  
SECRETARÍA GENERAL (e)

C.c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Ger. Infraestructura  
OTSI  
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”